Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 383343

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de julio del 2020, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 135/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rotela, Secretario General; Lic. Jover Darío González Benítez, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 383343,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 41.945, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de julio de 2020, se presentó el oferente:

Nº	Empresa	RUC	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto Oferta
1	Emprendimiento Santa Luisa SA	80027878-0	Oficina de UOC – 09:42 hs.	Gs. 140.631.000

De acuerdo al marco legal previsto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, se ha llevado a cabo de Acto de Apertura del Sobre presentado, y bajo disposición de la autoridad competente de este municipio, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, considerando la urgencia de contar con los bienes previstos en el presente llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 383343

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	Emprendimientos SANTA LUISA SA.
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

4.2 - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta.

Conforme ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto en el llamado. El ítem 9 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, por lo cual se ha solicitado a la empresa oferente la composición de precios del mismo vía nota de fecha 06/07/2020, a la cual, en la misma fecha, la firma ha respondido satisfactoriamente, demostrando que puede proveer al municipio en el precio ofertado.

No se realizaron otras aclaraciones de ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 383343

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato. En el caso de que la oferta más baja cumpla con demás requisitos formales establecidos, las siguientes ofertas ya no serán objeto de análisis.

Considerando que la firma **EMPRENDIMIENTOS SANTA LUISA S.A.** ha sido la única empresa que presentó su oferta, y que cumple con los otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, se pasa al estudio de las documentaciones formales solicitadas:

4.3 Verificación de Documentos de carácter formal

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
Documentos de acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	Cumple
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	Cumple

5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", en ese sentido, se constata que la Firma Emprendimientos Santa Luisa S.A. – RUC 80027878-0, cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

Además, este Comité ha verificado la base de datos de la SINARH, constatándose que los representantes de la misma no poseen impedimento para contratar.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 383343

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley, y que el oferente **Emprendimientos Santa Luisa S.A. – RUC 80027878-0** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, y conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación a la Firma **Emprendimientos Santa Luisa S.A. – RUC 80027878-0**, por un monto total de **Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos treinta y un mil (Gs. 140.631.000).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 383343.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Jover Darío González Benítez
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia